



CUT: 233900-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0021-2023-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaen, 06 de febrero de 2023

El expediente administrativo con CUT N° 233900-2022, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Damiana, tramitado por el Sr. Vicente Córdova Rosales, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Damiana;

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, el estado garantiza la autonomía de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico;

Que según Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; en la cuarta disposición complementaria final: Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios; señala que Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de Paz del acta final del acto electoral.

Que, con el documento del visto, el presidente de la Organización Comité de Usuarios de Agua Damiana solicitó el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Damiana acompañando el Acta de Elección del actual Consejo Directivo.

Que, mediante Informe Técnico N° 0005-2023-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/YRT; de fecha 02 de febrero del 2023, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 23900-2022, de solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Damiana presentado por el Sr. Vicente Córdova Rosales, Presidente del Comité de Usuarios de Agua Damiana cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

Que, asimismo se desprende que el mencionado Comité, reconocido mediante Resolución Directoral N° 353-2016-ANA-DGOIH; en el cual señala que el acotado comité está conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Tataque, comprendido en el Sub Sector Hidráulico Huarango Zapotal del Sector Hidráulico Menor Chinchipe – Clase B, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N°250- 2016-ANA-AAA.M, ubicado en el distrito de Santa Rosa, Provincia de Jaén, Región Cajamarca

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Damiana.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; así como la Resolución Jefatural N° 328-2022-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DAMIANA**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Tataque; ubicado en el distrito de Santa Rosa, Provincia de Jaén, Región Cajamarca; para el periodo 2023-2024; integrado por:

Cargo	Nombres y apellidos	DNI
Presidente	Vicente Córdova Rosales	46507734
Vicepresidente	Orlando Smith López Chamba	22675174
Vocal	Lucrecia Peña de Chamba	27710581
Vocal	Ernestina Chuquihuanga Cuello	80599332
Vocal	Zulema Barrantes Guevara	27991968
Vocal	Pedro Paz Huamán	27699321

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Damiana; se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado según Decreto Supremo N°005-2015 –MINAGRI.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al correo electrónico; edwjull_alberto@hotmail.com y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA